



Resolución de Secretaría General

Lima, 129 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 015-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, el 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Memorando N° 003-2013-UGLD-OA el Jefe (e) de Administración de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de la Lucha contra las Drogas", solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto habilite la suma de S/.683,004.00 para atender gastos de personal 728, CAS y requerimientos de bienes y servicios de sus Acciones Centrales, a través de modificaciones presupuestales a nivel Funcional Programático;



Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el inciso i) del literal a) Habilitaciones y Anulaciones entre unidades ejecutoras del numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2012-DV-PE se delegó en la Secretaria General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que corresponden al Titular del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, durante el ejercicio presupuestario del año 2013;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y en uso de la delegación conferida por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2012-DV-PE; y,

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/683,004.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

DE LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA

CATEGORIA : 9001 Acciones Centrales

PRESUPUESTAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000001. Planeamiento y Presupuesto

FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 440,700.00

ACTIVIDAD : 5-000002 Conducción y Orientación Superior

FTE. FTO. : 1 Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 242,304.00

Total Egresos **S/.** 683,004.00

A LA: (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 005 Unidad de Gestión de la Lucha contra las Drogas

CATEGORIA : 9001 Acciones Centrales

PRESUPUESTAL
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5-000003 Gestión Administrativa



FTE. FTO.	:	1 Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	440,700.00
		2.3 Bienes y Servicios	242,304.00
		Total Egresos	S/. 683,004.00

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestal", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General

